

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por ADMINISTRATIVO (MARIA ANTONIA PADILLA) a las 10:49 del día 29/02/2024, LA SECRETARÍA (COVADONGA DOMÍNGUEZ GARCÍA) a las 13:35 del día 29/02/2024, INTERVENTORA (PALOMA INES BANGO ALVAREZ) a las 13:55 del día 29/02/2024, INGENIERO TÉCNICO AGRÓNOMO (PEDRO ÁNGEL SANCHEZ MERA) a las 14:29 del día 29/02/2024 y por CONCEJAL EQUIPO DE GOBIERNO (JOSE LUIS FERNANDEZ GARCIA) a las 14:59 del día 29/02/2024. Mediante el código de verificación 0M6J34301904451Q11KW puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://navia.sede.e-ayuntamiento.es



# AYTO. DE NAVIA

Código de Documento <b>SEC18I02B4</b>	Código de Expediente <b>CON/2023/70</b>	Fecha y Hora <b>29/02/2024 10:46</b>	Página 1 de 2
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>0M6J34301904451Q11KW</b>		

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUENTA DEL INFORME TÉCNICO SOBRE DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN EL SOBRE “B”, VALORACIÓN DE LA MISMA, APERTURA Y VALORACIÓN SOBRE “C” Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, EXPTE. CON/2023/70, “PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EDIFICIOS, TRAMITACIÓN URGENTE.”**

**Fecha y hora de celebración**

27 de febrero de 2024 a las 09:30 horas.

**Lugar de celebración**

SALA DE REUNIONES EL LIMONAR

**Asistentes**

SECRETARIA

Dña. María Antonia Padilla Padilla, Administrativa Municipal.

PRESIDENTE.

D. José Luis Fernández García, Concejal del Equipo de Gobierno.

VOCALES

Dña. Covadonga Domínguez García, Secretaria Municipal.

Dña. Paloma Bango Álvarez, Interventora Municipal.

D. Pedro Ángel Sánchez Mera, Técnico Municipal.

Antes del inicio del orden del día, se da cuenta de la necesidad de modificar el acta de la sesión anterior para que no haya dudas sobre el procedimiento de contratación.

**Orden del día**

- 1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: CON/2023/70 - limpieza de edificios y dependencias municipales.
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: CON/2023/70 - limpieza de edificios y dependencias municipales.
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: CON/2023/70 - limpieza de edificios y dependencias municipales.
- 4.- Propuesta adjudicación: CON/2023/70 - limpieza de edificios y dependencias municipales

**1.- VALORACIÓN CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR: CON/2023/70 - LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.**

Se da cuenta del Informe realizado por el Técnico Municipal.

Visto el Informe, se procede a valorar las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B74274598 ANTEA MEDIOAMBIENTE, S.L.:

- Proyecto: Puntuación: 30,10

NIF: B33349978 ITMA, S.L.U.:

- Proyecto Puntuación: 25,40

**2.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: CON/2023/70 - LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.**

Se procede a la apertura de los sobres de las empresas que han sido admitidas:

NIF: B74274598 ANTEA MEDIOAMBIENTE, S.L.

NIF: B33349978 ITMA, S.L.U.

**3.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: CON/2023/70 - LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.**

Vista la documentación, el Equipo Técnico valora las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B74274598 ANTEA MEDIOAMBIENTE, S.L.:

-Criterios medioambientales: No está en posesión de ninguna de las certificaciones que se valoran según el Pliego. Puntuación: 0

- -Bolsa de horas anuales: Valor aportado por la mesa: 400. Puntuación: 10.

- Oferta económica: Valor aportado por la mesa: 252.217,00 Puntuación: 27.43.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por ADMINISTRATIVO (MARIA ANTONIA PADILLA PADILLA) a las 10:49 del día 29/02/2024, LA SECRETARIA (COVADONGA DOMINGUEZ GARCIA) a las 13:35 del día 29/02/2024, INTERVENTORA (PALOMA INES BANGO ALVAREZ) a las 13:55 del día 29/02/2024, INGENIERO TECNICO AGRONOMO (PEDRO ANGEL SANCHEZ MERA) a las 14:29 del día 29/02/2024 y por CONCEJAL EQUIPO DE GOBIERNO (JOSE LUIS FERNANDEZ GARCIA) a las 14:59 del día 29/02/2024. Mediante el código de verificación 0M6J34301904451Q11KW puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://navia.sede.e-ayuntamiento.es



# AYTO. DE NAVIA

Código de Documento <b>SEC18I02B4</b>	Código de Expediente <b>CON/2023/70</b>	Fecha y Hora <b>29/02/2024 10:46</b>	Página 2 de 2
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>0M6J34301904451Q11KW</b>		

## NIF: B33349978 ITMA, S.L.U.:

- Criterios medioambientales: Está en posesión de los 3 certificados que se piden. Puntuación: 5
- Bolsa de horas anuales: Valor aportado por la mesa: 400. Puntuación: 10
- Oferta económica: Valor aportado por la mesa: 235.306,10 Puntuación: 40

El precio ofertado por la empresa en el Anexo IV es 235.293,26, si bien se valora en base al resultado obtenido al calcular el 10,53% , que es el porcentaje de baja para el primer año de prestación sobre el Tipo de Licitación.

## 4.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: CON/2023/70 - LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

### Orden: 1: NIF: B33349978 ITMA, S.L.U. Propuesto para la adjudicación.

Total criterios CJV: 25,40

Total criterios CAF: 55,00

**Total puntuación: 80,40**

### Orden: 2: NIF: B74274598 ANTEA MEDIOAMBIENTE, S.L.

Total criterios CJV: 30,10

Total criterios CAF: 37,43

**Total puntuación: 67,53**

La Mesa acuerda:

### Primero.-Modificar el Acta de la Sesión de fecha 7 de febrero de 2024 en el siguiente sentido:

Donde dice: “La documentación aportada por los licitadores es remitida al técnico municipal para su correspondiente evaluación.”, debe decir: La Mesa acuerda solicitar Informe Técnico para la valoración de la documentación técnica valorable mediante juicios de valor (Sobre B), de acuerdo con lo previsto en el PCAP.

**Segundo:** Requerir, a través de la Plataforma de Contratación, a la empresa propuesta como adjudicataria la presentación de la documentación, previo a la adjudicación, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

EL PRESIDENTE

En Navia,

LA SECRETARIA DE LA MESA

**JOSE LUIS  
FERNANDEZ GARCIA**

PADILLA PADILLA, MARIA ANTONIA  
ADMINISTRATIVO  
29/02/2024 10:49

VOCALES

SANCHEZ MERA, PEDRO ANGEL  
INGENIERO TECNICO  
AGRONOMO

BANGO ALVAREZ,  
PALOMA INES  
INTERVENTORA

DOMINGUEZ GARCIA,  
COVADONGA  
LA SECRETARIO  
29/02/2024 13:35